

ADENDA N°1

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. VA-II-LPN-010-2025

Objeto del proceso: Diseñar e implementar un sistema de Gestión de Calidad Institucional para la OPIAC, que le permita fortalecer y optimizar sus procesos técnicos, administrativos y financieros, incorporando mecanismos de mejora continua enfocados a la Gestión de Riesgos, Gestión Financiera, Gestión de Adquisiciones y Gestión Documental.

En atención a la solicitud recibida por correo electrónico nos permitimos informar lo siguiente:

1. Sobre el perfil de la firma (Documento TDR-Fortalecimiento-OPIAC-AG-LU-2025-09-26, numeral 2.1 “Perfil de la firma”) Se indica que el objeto social de la firma debe estar relacionado con el desarrollo sostenible del sector forestal colombiano. Agradecemos confirmar si este requisito es habilitante para la participación, o si es posible incluir dentro del objeto actividades afines como asesorías administrativas y de gestión integral.

Respuesta: La firma debe ser una persona jurídica, con experiencia comprobada en el diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de gestión de calidad integrales de más de cinco (5) años, que tenga la capacidad de identificar los riesgos de las entidades, dando cumplimiento a los requisitos legales vigentes aplicables a los sistemas de gestión, que tenga el personal calificado para la prestación del servicio de consultoría, y con la disponibilidad de tiempo para acompañar los procesos de diagnóstico, planificación e implementación, de preferencia certificada en Normas de Gestión

2. Sobre el lugar de ejecución (Documento TDR-Fortalecimiento-OPIAC-AG-LU-2025-09-26, numeral 5.2 “Lugar de ejecución”) El documento menciona como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C. Solicitamos confirmar si durante el desarrollo del proyecto se contempla realizar el ejercicio de manera presencial, virtual o híbrida y que cantidad de horas se tienen establecidos para dicho ejercicio ya sea semanalmente o mensualmente.

3. **Respuesta:** Se confirma que el lugar base de ejecución será Bogotá D.C., donde se realizarán las reuniones de coordinación, validación y cierre con la OPIAC. No obstante, el contrato se desarrollará bajo una modalidad híbrida, combinando trabajo virtual y presencial, según el plan de trabajo acordado con la supervisión. Las horas presenciales dependerán de las necesidades metodológicas y del cronograma concertado con la OPIAC.

4. Sobre los gastos de viaje (Documento Bases-VA-II-LPN-010-2025-VF, numeral 4.5 “Contenido de la propuesta económica”) En la aclaración b), se solicita contemplar los gastos de viaje en el diligenciamiento del Anexo 6. Solicitamos que la entidad precise si la ejecución del proyecto se desarrollará exclusivamente en Bogotá, o si será necesaria la movilización del equipo a otras sedes. En caso afirmativo, agradeceríamos se indiquen las ubicaciones que deberán considerarse dentro del alcance de la propuesta, con el fin de estimar adecuadamente los viáticos

Respuesta: el punto base del contrato será Bogotá D.C., se prevé que durante la ejecución se requieran desplazamientos puntuales del equipo consultor hacia los espacios de trabajo o sedes de la
Con el apoyo de:

OPIAC para actividades de validación o capacitación. En consecuencia, los oferentes deberán incluir en su propuesta económica los gastos de viaje correspondientes, contemplando la posibilidad de misiones o reuniones presenciales fuera de la ciudad, conforme a la programación del proyecto.

5. Sobre el cronograma del proceso (Documento Bases-VA-II-LPN-010-2025-VF, numeral 1.8 “Cronograma del proceso”) la fecha límite de respuestas y aclaraciones se indica como 27/08/2025, la cual no corresponde al calendario en curso. Solicitamos amablemente confirmar la fecha correcta para dicho hito dentro del cronograma

Respuesta: se ajusta la fecha en el cronograma de la página 27/10/2025

6. En el mismo documento Bases-VA-II-LPN-010-2025-VF, punto 2 Requisitos y documentos del proponente (Acreditación de calificación), numeral 2.5 Documentos a presentar, se hace referencia al Anexo 8 – Declaración de compromisos, el cual no se encuentra en la información pública disponible. Agradecemos confirmar la ubicación de dicho anexo o reenviarlo. De igual forma, solicitamos indicar la ubicación del Anexo 3 mencionado en el Título 3, numeral 3.8 Propuesta Técnica – Declaraciones, donde se cita la “Carta de Compromiso del Personal Asignado”, para poder revisarla y dar cumplimiento adecuado a este requisito.

Respuesta: La Declaración de Compromiso, que se encuentra en la página 29, deberá estar debidamente firmada y deberá presentarse junto con los documentos habilitantes.

7. Sobre el presupuesto del proyecto (Documento Bases-VA-II-LPN-010-2025-VF, numeral 5.5 “Evaluación final combinada”) Comprendemos los criterios de valoración establecidos para la evaluación de las propuestas; sin embargo, solicitamos confirmar si existe un presupuesto estimado o establecido para el desarrollo del proyecto.

Respuesta: Si bien es cierto, hay disponibilidad presupuestal, se requiere que los oferentes estructuren las ofertas con todos los costos que se requieren para la ejecución del contrato. En tal sentido, no es procedente la publicación del presupuesto estimado.

8. En el documento TDR-Fortalecimiento-OPIAC-AG-LU-2025-09-26, título 1.4 Actividades, numeral o), se indica la “Entrega física y digital de todo el material desarrollado, debidamente organizado y respaldado”. Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar la condición de entrega física de la información, teniendo en cuenta la robustez del material a presentar. Por ejemplo, las matrices técnicas, debido a su extensión y estructura, requerirían impresión en pliegos para garantizar su adecuada visualización. Además, al tratarse de documentos propios de los sistemas de gestión los cuales se actualizan continuamente como, por ejemplo: procedimientos, indicadores, formatos, manuales, políticas, protocolos entre otros, consideramos pertinente evaluar la posibilidad de entregar únicamente en formato digital, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y a la gestión eficiente de la información.

Respuesta: Se acoge la observación presentada. En atención a los lineamientos de sostenibilidad ambiental y eficiencia administrativa del Programa REM Visión Amazonía, se precisa que no se requerirá la entrega física de ningún material.

Todos los productos deberán ser entregados únicamente en formato digital, debidamente organizados y respaldados, a través de los medios electrónicos que disponga la supervisión (por ejemplo, carpetas compartidas o repositorios institucionales), garantizando la integridad, trazabilidad y seguridad de la información

Con el apoyo de:

9. En el documento Bases-VA-II-LPN-010-2025-VF, punto 3 "Propuesta Técnica, párrafo 2, se hace mención a los componentes socializados en los Términos de Referencia (Anexo 1). Sin embargo, en la página 27 del mismo documento, el Anexo 1 corresponde al "Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta". Solicitamos, por favor, aclarar en qué documento o apartado se encuentran los componentes mencionados.

Respuesta: El proponente deberá elaborar una propuesta técnica teniendo en cuenta los Términos de Referencia (TDR), la cual deberá estar acompañada del documento modelo de carta de presentación de propuesta, que se encuentra en la página 27.

22/10/2025

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW